Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIO APOYO A GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA CASA DE LA CULTURA Y BELLAS ARTES A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE ACTIVIDADES EN CUERDAS PULSADAS (GUITARRA Y TIPLE) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 2027 COPACABANA SOMOS UN NUEVO AIRE OFRECIENDO MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE COPACABANA
Valor mensual estimado	de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($2.205.000)**
Valor total del contrato según solicitud:	Para esta contratación se cuenta con la **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIETNOS PESOSM/CTE ($6.247.500), NO RESPONSABLE DEL IVA**
Plazo estimado:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de ochenta y seis (86) días calendario.

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Copacabana pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*."

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

Interrogante	Respuesta
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas naturales. Así las cosas, se requiere contar con una persona natural, que cumpla con el perfil requerido para ejecutar dicho objeto contractual.

¿Qué idoneidad requiere la persona para para la ejecución del objeto contractual en la Entidad Estatal?	**Requisitos de idoneidad:** Acreditar título como **bachiller y que se encuentre debidamente graduado.**
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	**Requisitos de experiencia:** Se requiere que el proponente o contratista tenga doce (12) meses relacionados con el objeto contractual. El proponente o contratista acredita doce (12) meses de experiencia en el ejercicio de su actividad laboral. Para el efecto se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	No, la entidad no ha contratado anteriormente este tipo de contrato.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	**$0**
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	NO APLICA
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de bienes o servicios objeto del proceso de contratación?	El municipio de Copacabana pagará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales mensuales con fecha de corte los días 30 de cada mes, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($2.205.000), aclarando que el primer pago se hará proporcional desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes y el último de igual manera será proporcional hasta la fecha de terminación Y SE AUTORIZARÁ el pago de acuerdo al informe del supervisor que se presente al ordenador del gasto, donde se detallan las (actividades, obligaciones, tareas, productos.) realizadas, desarrolladas o entregadas durante el periodo a pagar y de acuerdo al plazo establecido en el contrato. En todo caso se pagará de acuerdo a la ejecución. Parágrafo 1: La FACTURA O CUENTA DE COBRO deberá estar acompañada de la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales). Parágrafo 2: El Municipio contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de

	radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

Nombre: DIANA MARCELA PARRA URREA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Ordenador del Gasto

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Johan Steven Valencia R Cargo: Contratista financiero	**Nombre: Andrea Rendón** Cargo: Contratista financiero	**Nombre: Alejandra Valbuena Uribe** Cargo: Secretaría de Servicios Administrativos